



ACTA DE JUNTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE MOLINA

En Orihuela, a 30 de octubre de 2023, siendo las 09.00 horas, con la presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. José Bernabé Sáez, asistido por mí, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el “quórum” que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Acequia de Molina, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado, y que es del tenor literal siguiente:

“ACEQUIA DE MOLINA. EDICTO. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela, se cita a los herederos regantes de la **ACEQUIA DE MOLINA a ASAMBLEA GENERAL** que se celebrará el próximo día 30 de octubre de 2023, a las 08.30 horas en 1ª Convocatoria y **09.00 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas del Juzgado de Aguas, sita en Orihuela, calle Ruiz Capdepón, nº 3, planta baja, a fin de tratar sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA: PRIMERO.-** Aprobación, en su caso, de las cuentas de la acequia desde la última junta general. **SEGUNDO.-** Aprobación, en su caso, del presupuesto para el año 2023 y propuesta de imposición de derrama para el presente año. **TERCERO.-** Asuntos de interés y urgentes que surjan desde la fecha de la presenta a la celebración de la junta. **CUARTO.-** Ruegos y preguntas. Orihuela, a 6 de octubre de 2023. **EL SECRETARIO”**

Asisten los siguientes señores herederos:

...//...



Constituida válidamente la junta en segunda convocatoria, por el Sr. Juez de Aguas, se da la bienvenida a los presentes, explicando el sistema de votación que prevén las vigentes ordenanzas que deberá ser de aplicación en la presente junta.

Seguidamente, se concede la palabra a D. Manuel Saura Grao, Síndico de la Acequia, a fin de que dé cuenta de las cuentas del heredamiento de los ejercicios pasados de los años 2020 a 2022, al haber sido objeto de prorroga el presupuesto estos años por motivo del covid-19, si bien estas, junto con los correspondientes justificantes de gastos se han encontrado a disposición de todos los herederos de la acequia desde el día de la convocatoria de la junta al día de hoy, siguiendo las siguientes:

RELACIÓN DE DERRAMAS Y GASTOS DE LA ACEQUIA DE MOLINA DESDE 2020 HASTA 2022				
CONCEPTO	GASTOS 2020	GASTOS 2021	GASTOS 2022	TOTAL
Derechos generales del Juzgado	26.250,00	26.250,00	27.330,00	79.830,00
Gastos varios	1.078,50	1.400,00	1.264,00	3.742,50
Gastos de mantenimiento	1.989,53	0,00	290,00	2.279,53
Canon de Regulación	24.750,00	0,00	10.500,00	35.250,00
Luz Pozo Cruz Cubierta	2.749,91	2.406,00	2.059,11	7.245,02
Luz Pozo km-5	1.607,40	1.292,45	1.054,43	3.954,28
TOTAL GASTOS (1)	58.425,34	31.348,45	42.527,54	132.301,33
Derrama puesta al cobro	65.205,00	65.164,50	0,00	130.369,50
TOTAL DERRAMA (2)	65.205,00	65.164,50	0,00	130.369,50
Superávit (+) Déficit (-) (2-1)	6.779,66	33.816,05	-42.527,54	-1.931,83
Rbos pasados ejecutiva derrama	13.319,44	5.027,06		

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre las cuentas presentadas.



Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometida las cuentas a votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

En consecuencia, son aprobadas las cuentas del Heredamiento del año 2022.

Entrando a conocer del segundo punto del orden del día, nuevamente, por el Sr. Juez de Aguas, se concede la palabra al Síndico para que dé cuenta del presupuesto confeccionado para el 2023, así como la propuesta de derrama.

Por el Síndico se propone el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ACEQUIA DE MOLINA 2023	
CONCEPTO	PRESUPUESTO
Derechos generales del Juzgado 2023	29.000,00
Gastos varios	2.500,00
Gastos de mantenimiento	2.000,00
Canon de Regulación 2023	13.200,00
Luz Pozo Cruz Cubierta	2.100,00
Luz Pozo km-5	1.200,00
Total Gastos	50.000,00

Por ello proponen la imposición de una derrama a todas las regantes del heredamiento a razón de 7,00 €/tha.

Seguidamente, se concede la palabra a los asistentes para que puedan exponer cuantas dudas tengan sobre el presupuesto presentado, no formulándose ninguna.

Después de diversas intervenciones de los asistentes es sometido el presupuesto y la propuesta de derrama a votación siendo aprobado por unanimidad de los presentes.



**JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA**

740 Años

(1275-2015)

TERCER PUNTO. - Asuntos de interés. No se ha producido ninguno.

CUARTO PUNTO. - Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.